

HECHO RELEVANTE DE FUNESPAÑA, S.A.

Ayer, 14 de junio de 1999, se celebró Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, previamente convocada, de FUNESPAÑA, S.A., en la que se adoptaron entre otros acuerdos, los siguientes:

1º.- Aprobar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de FUNESPAÑA, S.A. correspondientes al ejercicio 1998, así como las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado de FUNESPAÑA, S.A. y sociedades filiales, correspondientes al mismo ejercicio 1998, presentados todos ellos por los Administradores de la sociedad.

2º.- Aprobar la propuesta del Consejo de Administración respecto de la distribución de los resultados de FUNESPAÑA, S.A. del ejercicio 1998, consistente en:

A reserva legal	45.000.000.-pts.
A reservas voluntarias	33.755.000.-pts.
Beneficio del ejercicio	78.755.000.-pts.

3º.- Distribuir a los accionistas en proporción al capital desembolsado por cada uno de ellos, dividendos con cargo a reservas de libre disposición por un importe bruto de VEINTINUEVE (29.-) PESETAS (0,17429351 euros) por cada una de las acciones en que se divide el capital social de FUNESPAÑA, S.A.. Asimismo, se acordó que dichos dividendos sean pagados a los accionistas, una vez deducida la retención a cuenta del impuesto sobre las personas físicas y del de sociedades, el día 17 de junio del 1999, por las entidades depositarias correspondientes, a través del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, siendo la entidad pagadora el BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A..

4º.- Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, para la adquisición de acciones propias de la misma, adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del día 22 de junio de 1998, y autorizar la adquisición de acciones propias de esta sociedad, directamente o a través de sociedades dominadas, en las siguientes condiciones:

- Modalidad: las modalidades de adquisición serán las permitidas por la legislación vigente.
- Número máximo: el número de acciones propias no podrá superar en ningún caso el máximo permitido por la legislación vigente en cada momento.
- Plazo: 18 meses a contar desde el día de hoy.
- Precio: el precio será el de cotización en Bolsa o, en su caso, el fijado entre los límites mínimos y máximos que establezcan las normas de contratación vigentes en el Mercado de Valores para cada modalidad de adquisición fuera del mercado.

Asimismo se acordó autorizar al Consejo de Administración para que en virtud de lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas pueda concertar en una o varias veces, en nombre y representación de la Sociedad, la correspondiente adquisición, así como formalizar cualquier documento público o privado que a tal efecto fuera necesario o conveniente, conforme a las condiciones fijadas anteriormente.

Se hace constar que el Consejo de Administración nunca ha hecho uso hasta la fecha, de la autorización para la adquisición de acciones propias.